



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-01395-2024	
Descripción	Aprueba Protocolo uso Inteligencia Artificial Generativa (IAGen)
Tipo de Movimiento	Acordada
Protocolo	Acordada N° 15/2024
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO APCARIAN, RICARDO ALFREDO BAROTTO, SERGIO MARIO
Estado	PUBLICADO (01/10/2024 11:28:59)

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ACORDADA**

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, se reúnen en Acuerdo los Sres. Jueces del Superior Tribunal, y;

CONSIDERANDO:

Que el vertiginoso avance de la tecnología ha generado nuevas herramientas cuya aplicación alcanza al ámbito judicial.

Que ello significa un importante complemento en la labor de empleados, funcionarios y magistrados para lograr una justicia más eficiente y ágil, siendo la informatización y digitalización aliados estratégicos en este cometido.

Que este Poder Judicial ha desarrollado tecnologías de última generación, permitiendo a los operadores, en las distintas órbitas judiciales, trabajar con herramientas que complementan las habilidades humanas para prestar un servicio eficiente y efectivo, garantizando el debido acceso a la justicia.

Que es fundamental reglamentar el uso de nuevas tecnologías en el ejercicio de la función judicial, estableciendo límites que garanticen un servicio transparente y de calidad, sin desligar las responsabilidades que tienen magistrados, funcionarios y empleados en cuanto a la verificación de datos y contenido al plasmar los resultados de las búsquedas en actos judiciales (jurisdiccionales o administrativos).

Que el cambio de paradigma a nivel mundial, con la irrupción del fácil acceso a la inteligencia artificial desde cualquier dispositivo electrónico y conexión a internet, requiere que la incorporación de la Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) se realice de manera ética y

responsable, con pleno conocimiento de sus limitaciones.

Que para promover ese uso responsable, ético y diligente de la IAGen en el ámbito del Poder Judicial, se confeccionó un Protocolo de Buenas Prácticas que establece directrices y recomendaciones para el uso de grandes modelos de lenguaje, como ChatGPT, Gemini, Copilot, Claude y cualquier otra herramienta que pueda surgir en el futuro.

Que este Protocolo también se basa en la "Guía de inteligencia artificial para los funcionarios judiciales" del Poder Judicial del Reino Unido, aprobada en diciembre de 2023 y en la "Guía de directrices para el uso de ChatGPT e IA generativa de texto en la Justicia" del equipo de investigación UBA IALAB (Universidad de Buenos Aires, Argentina, 2023).

Que el protocolo establece las directrices y recomendaciones de buenas prácticas para el uso de grandes modelos de lenguaje como ChatGPT (en sus diversos modelos), Gemini, Copilot, Claude y cualquier otro disponible para usuarios individuales que exista, o pueda surgir en el futuro, por parte del Poder Judicial en su totalidad.

Que el análisis y diseño de este protocolo se realizó con la participación de organismos especializados, con el objetivo de optimizar su utilización y hacerlo más eficiente.

Que el mismo debe ser revisado y actualizado constantemente, mejorando y enriqueciendo las prácticas de quienes utilizan estas tecnologías.

Que la solicitud para la utilización de IAGen debe realizarse a través de un formulario que se recibe en la Dirección de Sistemas. Una vez registrada, se eleva a la Presidencia del Comité de Informatización para su aprobación.

Que todos los agentes, funcionarios de ley y magistrados del Poder Judicial cuentan con el equipamiento y dispositivos necesarios para el uso de la IAGen.

Que a su vez se prevé que la utilización de IAGen para proyectos

judiciales laborales debe ser autorizada por el Superior Tribunal de Justicia quien evaluará la procedencia o no de tal propuesta.

Por ello, en uso de las facultades previstas en los artículos 206, inciso 2) de la Constitución Provincial y 43, incisos a) y k) de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el “Protocolo de Buenas Prácticas para el uso de Inteligencia Artificial Generativa (IAGen)” para magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as que integran este Poder Judicial, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Establecer que el uso personal de la IAGen por parte de magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as para el ejercicio de las funciones asignadas en el Poder Judicial debe ser autorizado por la Presidencia del Comité de Informatización de la Gestión Judicial, previo visado de la Dirección General de Sistemas.

Artículo 3º.- Aprobar el formulario de solicitud de utilización de la IAGen, el que como Anexo II forma parte de la presente. Encomendar a la Dirección de Sistemas llevar un registro de las solicitudes que se cursen y mantener actualizado el Protocolo de Buenas Prácticas y los formularios aprobados.

Artículo 4º.- Establecer que los proyectos que contengan la utilización de la IAGen en la modalidad de trabajo, en las distintas dependencias judiciales, deben ser previamente autorizados por el Superior Tribunal de Justicia.



Artículo 5°.- Encomendar a la Escuela de Capacitación Judicial que, en colaboración con la Dirección General de Sistemas, elabore un plan de capacitación obligatorio para el uso de IAGen.

Artículo 6°.- Determinar que la presente entra en vigencia a partir del 01/10/2024.

Artículo 7°.- Registrar, notificar, publicar y, oportunamente, archivar.

ANEXO I

PROTOCOLO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA (IAGen)

Directrices y recomendaciones para el uso de IA generativa (IAGen) en el Poder Judicial

Introducción.

Este protocolo establece un conjunto de directrices y recomendaciones de buenas prácticas para promover el uso responsable, ético, adecuado y diligente de la inteligencia artificial generativa (IAGen) en el ámbito del Poder Judicial por parte de agentes, funcionarios y magistrados.

La integración de la IAGen en el ámbito del Poder Judicial ofrece oportunidades significativas para mejorar la eficiencia y facilitar la labor diaria, en tanto puede colaborar en mejorar la eficiencia y calidad de la ideación, análisis, redacción, comunicación y divulgación de información judicial.

Sin embargo, es fundamental que el Poder Judicial aborde los desafíos y riesgos asociados al uso de las herramientas de IAGen disponibles mediante una estrategia integral que incluya: la capacitación continua de agentes, magistrados/as y funcionarios/as; la comprensión de las limitaciones intrínsecas de los grandes modelos de lenguaje; la mitigación de riesgos vinculados con esas limitaciones y el mantenimiento permanente del control humano adecuado sobre los resultados generados por IA.

El propósito principal de este protocolo es guiar al Poder Judicial en la



integración de estas tecnologías, buscando un balance entre la innovación y el cumplimiento de los deberes que nos cabe, así como de principios fundamentales del derecho y la justicia. El eje rector es que la IAGen constituye siempre una herramienta que complementa las habilidades humanas y no sustituye las competencias públicas.

En dicho marco, y frente a la alternativa de que los agentes judiciales se encuentran utilizando las aplicaciones disponibles para apoyarse en su labor diaria, los Superiores Tribunales de Justicia deben acompañar este cambio de paradigma con el dictado de políticas específicas para que la incorporación de IAGen por parte de los usuarios se realice de manera ética y responsable, con conocimiento de las limitaciones inherentes a esta tecnología, garantizando la protección de datos personales y la formación adecuada, de modo que ese uso fortalezca la eficiencia y la imparcialidad, sin comprometer los derechos fundamentales de la ciudadanía, la integridad del proceso judicial, y la confianza pública en el sistema de justicia, sino que contribuya a mejorar la eficiencia y la precisión en la generación y manejo de documentos legales y en otras tareas vinculadas.

Términos comunes.

A los fines de una mejor comprensión cabe tener presentes los siguientes términos comunes:

- Modelo de “caja negra”: es un término que se utiliza para referir a la falta de transparencia y explicabilidad que caracteriza muchos de los sistemas inteligentes que se utilizan en distintos campos y para diferentes fines, y que determina que sea muy complejo (y a veces imposible) explicar cómo el sistema ha arribado a un resultado específico.

- ChatGPT: es un modelo generativo basado en la arquitectura de

Transformadores Generativos Pre-Entrenados (GPT, por sus siglas en inglés), que puede procesar secuencias de elementos (como las palabras de una frase) empleando una arquitectura de deep learning que facilita que preste atención a las distintas partes de una secuencia de palabras mientras la procesa, logrando una mayor eficiencia y precisión en sus tareas.

ChatGPT, con sus diversos modelos, es una de las aplicaciones de IAGen más conocida pero existen otras disponibles con una interfaz de uso directa para el público individual como Copilot, Gemini y Claude AI.

- Deep learning: en el contexto del procesamiento del lenguaje natural, como en el caso de ChatGPT, el deep learning permite al modelo aprender a entender y generar texto en lenguaje natural de manera más precisa, utilizando grandes volúmenes de datos para "aprender" las relaciones y estructuras dentro del lenguaje.

- Inteligencia Artificial (IA): la definición revisada de OCDE del año 2023, describe a la inteligencia artificial como sistemas basados en máquina que "...para objetivos explícitos o implícitos, infiere(n), a partir de la entrada que recibe(n), cómo generar resultados como predicciones, contenido, recomendaciones o decisiones que pueden influir en entornos físicos o virtuales. Los diferentes sistemas de IA varían en sus niveles de autonomía y adaptabilidad después de la implementación...".

- IA generativa (IAGen): es un subcampo de la IA que permite a los sistemas generar nuevo contenido en formato de texto, imágenes, sonidos, video y código informático a partir de una instrucción en lenguaje natural provista por el usuario.



- Chatbot de IA generativa: un programa informático que simula una conversación humana en línea utilizando IA generativa. Ejemplos disponibles públicamente son ChatGPT, Copilot, Gemini y Claude, entre otros.
- Modelo de Lenguaje Grande (LLM, por sus siglas en inglés): los LLM son modelos de IA que han sido entrenados con enormes cantidades de texto. Estos modelos aprenden las estructuras, patrones y relaciones presentes en el lenguaje humano para poder generar texto coherente y relevante bajo una lógica probabilística, prediciendo la próxima mejor palabra o conjuntos de palabras en una oración a partir de una instrucción dada por un usuario en lenguaje natural, considerando el contexto de dicho pedido.
- Prompt: una instrucción o conjunto de instrucciones proporcionadas en lenguaje natural a un modelo de IAGen para que genere una respuesta. En el contexto de GPTs, el prompt puede incluir información específica y directrices que guían la generación del contenido deseado.

Objetivos.

Se busca lograr los siguientes objetivos:

- Fomentar el uso responsable y ético basado en la mitigación de riesgos asociados al empleo de grandes modelos de lenguaje (alucinaciones, sesgos y discriminación, falta de transparencia y explicabilidad, riesgo de dependencia excesiva y sobreconfianza).
- Promover el control humano suficiente de las respuestas generadas por la IAGen, previo y posterior, y vedar la delegación de la toma de decisiones.
- Asegurar la protección de los datos personales tratados por el Poder



Judicial durante el trabajo con IAGen y desplegar herramientas que contribuyan a la anonimización de documentos cuando sea necesario.

- Promover la formación y capacitación continua con perspectiva interdisciplinaria en el uso de IAGen para los agentes del Poder Judicial para la comprensión de las funcionalidades, tipos de usos (ideación, análisis, redacción, corrección de contenido, entre otros), impactos potenciales, limitaciones y riesgos de los sistemas de IAGen disponibles.

Directrices generales de uso.

- La implementación y uso de herramientas de IAGen, como ChatGPT, Copilot, Gemini y Claude, entre otras, no exime ni disminuye las responsabilidades funcionales y éticas que la Constitución y las leyes establecen para magistrados/as y funcionarios/as en el cumplimiento de sus deberes. Estas herramientas tecnológicas están diseñadas para mejorar, complementar y fortalecer las habilidades y el juicio de los operadores judiciales, sin pretender sustituirlos o reemplazarlos.

- La responsabilidad de tomar decisiones judiciales recae exclusivamente en los/as magistrados/as y funcionarios/as competentes, quienes deben utilizar su criterio crítico y aplicar su conocimiento jurídico al analizar y emplear los resultados obtenidos a través de las aplicaciones de IAGen.

- La IAGen debe ser vista como una herramienta de apoyo que puede colaborar en mejorar la calidad del trabajo de los/as agentes, facilitar la gestión judicial, la automatización de tareas y el apoyo en procesos de toma de decisiones, sin reemplazar el análisis jurídico, la interpretación de las normas, ni la evaluación de las circunstancias específicas de cada caso, tareas fundamentales que los operadores judiciales deben continuar realizando humanamente.

- Agentes, magistrados/as y funcionarios/as están obligados a

mantenerse informados sobre el funcionamiento, las capacidades y las limitaciones de las tecnologías de IAGen que se implementan, con el objetivo de utilizarlas de forma ética, responsable y adecuada en el ejercicio de sus funciones.

Directrices específicas para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Objetivo 1: Fomentar el uso responsable y ético basado en la mitigación de riesgos asociados al empleo de grandes modelos de lenguaje (alucinaciones, sesgos y discriminación, falta de transparencia y explicabilidad, riesgo de dependencia excesiva y sobreconfianza).

1. **Validación obligatoria del contenido generado con IAGen:** la IAGen puede arrojar respuestas coherentes y convincentes que imitan el estilo seguro y la jerga experta pero que pueden ser incorrectas o falsas. En esos casos se suele decir que el modelo “alucina”.

Todo contenido generado por IAGen debe ser revisado críticamente y contrastado con fuentes de información confiables, así como con el propio criterio y saber profesional especializado para validar que sea correcto.

2. **Evaluación y mitigación de sesgos:** las respuestas de la IAGen pueden reflejar prejuicios, estereotipos, creencias y valores sociales negativos presentes en los datos de entrenamiento (sesgos).

Los usuarios deben poner su mayor esfuerzo para identificar y corregir contenido sesgado y/o discriminatorio en las respuestas generadas por la IAGen.

3. **Transparencia y explicabilidad:** las aplicaciones de IAGen

funcionan como “cajas negras”, lo que dificulta, cuando no impide, poder explicar el resultado que arroja el sistema frente a la instrucción dada por el usuario.

Los usuarios deben evitar el uso de IAGen en ámbitos de conocimiento o para tareas sobre las que no pueden hacer una verificación con base en su propio conocimiento.

4. **Dependencia excesiva y sobreconfianza:** las capacidades que presentan las herramientas de IAGen conllevan el riesgo de que los usuarios deleguen de manera inadvertida su capacidad crítica y de toma de decisiones. Asimismo, el estilo seguro y coherente de las respuestas dadas por la IAGen puede generar una falsa sensación de seguridad en la precisión y neutralidad de las respuestas generadas, que haga que el usuario reduzca, cuando no elimine, su intervención en la verificación de los resultados.

Agentes, funcionarios/as y magistrados/as se deben capacitar sobre los riesgos asociados con el uso de IAGen, para comprender sus limitaciones y poder realizar un uso crítico y consciente, de cara a mitigar los riesgos de dependencia excesiva y sobreconfianza.

5. **Mantener la seguridad:** usar dispositivos de trabajo y rechazar permisos no necesarios en aplicaciones de IAGen.
6. **Falsa ilusión de recupero de información:** las herramientas de IAGen no recuperan información (por eso no se deben googlear). Construyen asociaciones de palabras o conjuntos de palabras dentro de un cuerpo de datos enorme (la deglución del contenido de internet). Las respuestas de los grandes modelos de lenguaje son “estadísticamente” probables más no son factualmente precisas, más allá de que estas dos características muchas veces coinciden.

En virtud de ello, se debería evitar usarlas como motores de búsqueda. Son herramientas adecuadas para crear respuestas



coherentes y naturales en un diálogo, pero presentan limitaciones al buscar y recuperar información precisa y confiable.

7. **Otras limitaciones relevantes:** la IAGen puede fallar en tareas que requieren razonamiento lógico o que impliquen la realización de operaciones matemáticas, por lo que se debe tener especial cuidado al utilizarla en ese tipo de ámbitos.

Adicionalmente, las aplicaciones de IAGen son muy sensibles a ajustes en la formulación de las instrucciones iniciales, lo que puede llevar a variaciones significativas en las respuestas. Se recomienda iterar las respuestas, no quedarse con el primer resultado obtenido y probar distintas estrategias de prompting.

Algunas aplicaciones de IAGen no están conectadas a internet y poseen conocimiento limitado a cierta fecha, lo que significa que no pueden proporcionar información actualizada.

Objetivo 2: Promover el control humano adecuado y suficiente de las respuestas generadas por la IAGen y vedar la delegación de la toma de decisiones.

1. **Supervisión humana adecuada y suficiente:** los usuarios deben realizar un control humano completo y adecuado de todas las respuestas generadas por IAGen, para lo cual deben tener una cabal comprensión de la temática o el ámbito de conocimiento en el que aplican la herramienta y sólo utilizarla en la medida que puedan hacer una evaluación crítica y validación de los resultados obtenidos antes de incorporarlos al proceso de toma de decisión. Se debe evitar el uso en tareas que requieren un conocimiento o juicio profesional del que se carece.
2. **Prohibición de delegación:** los usuarios no deben delegar la toma de decisiones exclusivamente en la IAGen y sus respuestas no deben basarse exclusivamente en los resultados generados



por la herramienta de IAGen. El juicio humano debe prevalecer en todo momento, garantizando que las decisiones se tomen con un enfoque crítico y contextualizado.

3. **Responsabilidad humana:** agentes, funcionarios/as y magistrados/as judiciales son responsables del contenido generado con apoyo en IAGen.
4. **Control en cada etapa:** cuando la IAGen se integre en procesos o en otros sistemas, esa integración debe estar diseñada para permitir la intervención humana en todas las fases del proceso, desde la generación hasta la revisión final.
5. **Monitorear el impacto operativo:** se debe diseñar e implementar un plan de monitoreo para evaluar cómo el uso de IAGen afecta la toma de decisiones judiciales y asegurar la no delegación de funciones críticas a estas herramientas.

Objetivo 3: Asegurar la protección de los datos personales tratados por el Poder Judicial durante el trabajo con IAGen y desplegar herramientas que contribuyan a la anonimización de documentos cuando sea necesario.

1. **Proteger datos personales y confidenciales:** el uso de IAGen se debe realizar respetando la normativa vigente en materia de protección de datos personales. No se deben incluir datos personales o información confidencial en las instrucciones dadas a las herramientas de IAGen cuando las políticas de privacidad aplicables no prevean que las empresas no harán uso de los datos ingresados, sea para entrenar sus modelos, como para otro tipo de usos comerciales propios de la empresa. La restricción se extiende a documentos propios de procesos de tipo no reservado.
2. **Anonimización y seudonimización de datos:** antes de procesar cualquier texto o documento con herramientas de IAGen

cuyas políticas de privacidad no prevean la protección los datos ingresados, se deben implementar técnicas y herramientas que aseguren la anonimización o seudonimización de datos personales y confidenciales existentes en dichos documentos de manera previa a utilizarlas.

3. **Evaluaciones de políticas de privacidad:** con participación de las áreas técnicas competentes se deben realizar evaluaciones periódicas de las políticas de privacidad de las distintas herramientas de IAGen para identificar y mitigar los riesgos asociados al uso de IAGen por parte de los usuarios del Poder Judicial.
4. **Capacitación en protección de datos:** se debe formar al personal en buenas prácticas de manejo de datos personales y confidenciales, así como materia de normativa de protección de datos de cara al uso de herramientas de IAGen.

Objetivo 4: Promover la formación y capacitación continua con perspectiva interdisciplinaria en el uso de IAGen para los/as agentes del Poder Judicial para la comprensión de las funcionalidades, tipos de usos, impactos potenciales, limitaciones y riesgos de los sistemas de IAGen disponibles.

1. **Diseñar programas de capacitación:** establecer programas de formación continua que abarquen aspectos técnicos, legales, éticos y prácticos sobre el impacto y posibles usos de IAGen en el ámbito judicial. Las capacitaciones deben incluir módulos que aborden los riesgos asociados con la IAGen, como la generación de contenido incorrecto o sesgado y cómo mitigarlos.
2. **Enfoque interdisciplinario:** fomentar la colaboración entre profesionales de derecho, tecnología, ética y otras áreas relevantes para enriquecer la comprensión y aplicación de IAGen

en el ámbito del Poder Judicial.

3. **Actualización continua del personal:** agentes, funcionarios/as y magistrados/as deben formarse en el uso de IAGen para comprender las posibilidades, límites y riesgos inherentes a las herramientas basadas en esta tecnología.
4. **Acceso a herramientas y documentación:** proporcionar acceso a manuales y guías prácticas para el uso de IAGen que contengan ejemplos prácticos, estrategias, técnicas y buenas prácticas para facilitar su adopción.
5. **Promover una estrategia de comunicación pública:** desarrollar un plan para abordar la percepción pública y evitar la desconfianza hacia el uso de IAGen en el sistema judicial, enfatizando que la tecnología debe utilizarse ética y adecuadamente, como un complemento que no reemplaza el juicio humano.

El prompting

Como se consignó, en el ámbito de la inteligencia artificial generativa de texto, un prompt o prompting es una instrucción inicial que se le da al modelo de lenguaje para que produzca texto y logre resultados específicos, como redactar textos en diversos formatos (por ejemplo, noticias, correos electrónicos, poemas, entre otros), traducir automáticamente, generar diálogos, entre muchas otras funciones. En otras palabras, es una entrada de texto en lenguaje natural proporcionada por el usuario, que orienta al sistema en la creación de la respuesta deseada. El prompt es una forma de comunicarse con los sistemas de inteligencia artificial generativa de texto. Aunque cada modelo puede responder de manera diferente e, incluso, ante el mismo prompt, generar resultados distintos, es fundamental ajustarlos y formularlos correctamente para obtener mejores



resultados.

Sugerencias específicas para el prompt

- Ser claro, preciso y conciso: es importante proporcionar instrucciones que sean claras, específicas y, en la medida de lo posible, concisas.
- Brindar suficientes detalles: proporcionar detalles para que el sistema pueda procesar mejor la instrucción y cumplir adecuadamente con ella.
- Fijar un contexto: es útil brindar un contexto adecuado para que el sistema pueda ajustarse al tema o situación planteada.
- Indicar destinatarios: especificar quiénes son los destinatarios del texto a generar.
- Fijar un tono: indicar el tono que debe tener el texto a producir, como formal, informal, divertido, persuasivo, asertivo, etc.
- Utilizar ejemplos y palabras clave: incluir ejemplos o palabras clave para clarificar e ilustrar el objetivo de la instrucción.
- Experimentar e iterar el prompt: en ocasiones, hacer pequeños ajustes en la instrucción o solicitar aclaraciones, precisiones y añadir nuevos detalles al resultado generado, mediante el uso de nuevos prompts, puede llevar a obtener resultados más precisos e interesantes.
- Indicar un rol: solicitar al sistema que asuma un rol específico antes de dar la instrucción.
- Solicitar un formato: especificar el formato deseado para el texto, como borrador, escrito, esquema, cuadro comparativo, diálogo, entre otros.
- Indicar un estilo de redacción: solicitar el estilo de redacción deseado para el texto a generar, como lenguaje claro, lenguaje inclusivo o inclusión de perspectiva de género.



- Cita de fuentes: para los sistemas conectados a internet (como Bing), es recomendable solicitar la cita de todas las fuentes que respalden el contenido de la respuesta generada.



ANEXO II

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y REGISTRO DE AIGen EN LA FUNCIÓN JUDICIAL

Información del agente/funcionario/magistrado:

- Nombre completo: _____
- Cargo/Puesto: _____
- Organismo: _____

Declaración sobre el uso de IA Generativa (IAGen):

Solicito autorización para utilizar herramientas de Inteligencia Artificial Generativa (IAGen) en apoyo a las tareas laborales en mi función judicial. Las actividades pueden incluir, pero no se limitan, a generación de contenido, automatización de procesos, análisis de datos u otras tareas afines. Me comprometo a usar estas herramientas bajo supervisión humana y conforme a los principios éticos establecidos por el Poder Judicial.

Herramientas de IAGen a utilizar:

Liste las herramientas o plataformas específicas de IAGen que planea usar (por ejemplo, ChatGPT, Copilot, Claude, Gemini, Companion, etc.):

- _____
- _____
- _____

Protección de Datos y Privacidad:

Tengo presente que el uso de herramientas de IAGen debe ajustarse estrictamente a las normativas internas de protección de datos personales y confidenciales, tanto a nivel organizacional como legal.



En ningún caso introduciré información sensible, personal o confidencial sin verificar que la plataforma utilizada cuenta con los mecanismos adecuados de protección de datos y cumpla con las exigencias normativas de la organización.

Uso ético:

Me comprometo a utilizar las herramientas de IAGen de manera responsable y ética, cumpliendo con los principios de supervisión humana y garantizando que las decisiones derivadas del uso de estas aplicaciones serán validadas previo a su utilización. Entiendo que no debo depender exclusivamente de los resultados generados por la IAGen para la toma de decisiones sin verificar su exactitud, pertinencia y alineación con los objetivos éticos del Poder Judicial. Además, me comprometo a cumplir con las disposiciones del “Protocolo de Buenas Prácticas para el uso de Inteligencia Artificial Generativa (IAGen)” en el Poder Judicial”.

Reconocimiento del empleado:

Declaro que he leído y comprendido los términos y condiciones para el uso de IAGen en el desarrollo de mis funciones judiciales. Asumo la responsabilidad de cumplir con las normativas éticas, legales y organizacionales que rigen su uso.

Firma del Empleado: _____

Fecha: _____